

SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 164
MARTES 03 DE JUNIO DE 2020.

En Lebu, a 03 de Junio del 2020, siendo las 12:00 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter Extraordinaria N° 164 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Alcalde, Don Cristian Peña Morales, con la concurrencia de los señores Concejales: Francisco Yévenes Núñez, Gonzalo Recabarren Torres, Carlos Mariñán Venegas, Roberto Chamorro Fernández y Darwin Parra Varela. También está presente el Secretario Municipal y Ministro de fe del Concejo, el Administrador Municipal, Don Jorge Ravanal Gallegos, Gustavo Aranda Sotomayor, Jefe de Gabinete y Srta. Yessica Carrillo Salas, encargada de confeccionar acta correspondiente:

La tabla a tratar es la Siguiente:

- **Análisis sobre Residencia Sanitaria.**

El presidente del Concejo, Don Cristian Peña Morales, comienza la sesión de concejo, manifestando que se ha instalado una residencia sanitaria en la comuna, una estrategia del Gobierno para mitigar la pandemia Covid-19 y está dirigida a las personas que han sido diagnosticadas con la enfermedad y que no pueden realizar una cuarentena efectiva en sus casas, ésta, es una decisión que recae totalmente en la autoridad sanitaria y no en el Municipio.-

El Concejel Yévenes, señala que se enteró de esta residencia a través de las redes sociales, expresa que no hubo un canal formal para discutirlo antes de ser instalada en la comuna, por lo tanto, ante este hecho produce un gran revuelo en la comunidad, provocando reclamos contra la actitud del Alcalde y Concejales.

El Alcalde informa que el 28 de mayo se informó de esta posibilidad y el 17 de marzo en una reunión de análisis de esta pandemia, se decía que a esta fecha en la comuna habría aproximadamente 3000 contagiados y el Gobierno entregaría recursos para estas residencias con el fin de mantener a las personas que no pueden realizar cuarentena en sus casas.-

Señala que estas residencias deben cumplir ciertos requisitos, como por ejemplo contar con baño privado en cada habitación.-

Manifiesta que en todas las comunas deben tener residencia sanitaria, pero la labor de buscar, contratar y administrarla recae en el Servicio de Salud.

Recordarles que en la comuna de Arauco se encuentra en una residencia la persona contagiada de nuestra comuna, por ende, manifiesta que hay que ser solidario y empático con las personas que han sido contagiados por este virus.-

Informa además, que esto fue difundido por la página web de la municipalidad y todas las redes formales del municipio, en lo personal, señala que tampoco le consultaron respecto a esta residencia, cree que si no se le consultó es básicamente porque ningún Alcalde se ha opuesto a estas medidas.-

El Concejel Chamorro, señala que entiende y solidariza con las personas que deben hacer cuarentena con todas las medidas sanitarias en estas residencias, pero considera que existe poca información al respecto, considera que se debe informar a la comunidad en que consiste estas residencias, su funcionamiento, entre otras, porque el descontento de la ciudadanía se da por la desinformación que existe respecto al tema.-

Señala que en el momento que el Intendente visitó la comuna, se debió haber difundido a la comunidad y aclarar el funcionamiento y protocolo de éstas.-

HOJA N° 2 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 164 DE 03-06-2020

El Concejal Recabarren, agradece al Alcalde Cristian Peña la información entregada respecto a la residencia sanitaria instalada en la comuna, manifiesta que hay que solidarizar con las personas que requieren este servicio para poder recuperarse de esta terrible pandemia, ya que nadie está libre y cualquiera puede ser contagiado el día de mañana.-

Don Cristian Peña, señala que son resoluciones sanitarias que las da una autoridad, es decir, no se discuten, podemos estar o no de acuerdo con esta medida, pero es lo que se debe hacer por esta crisis.

Manifiesta que si esto se hubiese difundido mucho antes, lo más probable es que la discusión y la rabia hubiesen sido la misma pero una semana anterior, o tal vez hubiese sido mucho peor.

Por último, manifiesta que si le hubiesen consultado su opinión respecto a la residencia, no se opondría, ya que va en contra sus principios, recalca que es una residencia sanitaria y hay gente contagiada que lo necesita para poder recuperarse.-

El Concejal Recabarren, sugiere realizar una aclaración pública a la ciudadanía, explicando que la residencia ubicada en la comuna cuenta con todas las medidas sanitarias y llamar a la ciudadanía a solidarizar y entender que son medidas que toma el Gobierno para controlar la propagación del Covid-19 y que son para personas que no pueden realizar una cuarentena efectiva en su domicilio.-

El Alcalde, manifiesta que no habría ningún problema en realizar un comunicado simple, donde manifieste que estas medidas son tomadas por la autoridad sanitaria, sin embargo creemos que es necesario que exista residencia sanitaria en la comuna para las personas que requieran realizar cuarentena y sean recibida sin ningún problema al igual que nuestros lebulenses que son enviados a residencias de otras comunas.-

El Concejal Chamorro, indica que en dicho comunicado también debe estar contemplado el significado de una residencia sanitaria, los resguardos y las condiciones que se encuentra el lugar.-

El Alcalde, dice que esa explicación debe realizar el Servicio Salud no el Municipio.-

Siendo las 12.58 horas, se da término a la Sesión de Concejo de carácter Extraordinario N° 164 de fecha 03 de Junio del 2020.-

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

FRANCISCO YEVENES NÚÑEZ
CONCEJAL

GONZALO RECABARREN TORRES
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ
CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA
CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ